



II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES Y ESCAPARATES DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ 2024

BASES

El Ayuntamiento de Marratxí, a través de la Concejalía de Participación ciudadana, convoca el II Concurso de decoración navideña de fachadas y balcones para la ornamentación de las viviendas, y escaparates del pequeño comercio de Marratxí durante las fiestas de Navidad.

1.- OBJETIVO

El objetivo de este concurso es incentivar la participación ciudadana en la decoración navideña de las viviendas y de los comercios y así crear un ambiente festivo, acogedor e ilusionante en el municipio.

2.- PARTICIPANTES

Hay dos modalidades de participación:

A- Fachadas y balcones. Podrán participar en esta modalidad todas las viviendas (fachadas y balcones) de los vecinos y vecinas del municipio de Marratxí que lo deseen. Será una participación por vivienda y persona.

B- Escaparates y decoración navideña del comercio de Marratxí. Podrán participar en esta modalidad los comercios del municipio de Marratxí que lo deseen. Será una participación por cada comercio que decore su escaparate y en dos tipologías:

- b.1 Grandes superficies
- b.2 PYMES

Y un premio extraordinario:

Premio a la mejor iluminación de fachada o balcón. Premio especial al mejor diseño de iluminación de entre todos los presentados al concurso de la categoría fachadas y balcones.

3.- REQUISITOS

•El motivo y la temática de la decoración de la fachada, balcón y escaparate será exclusivamente la Navidad.

En el caso de las fachadas o balcones la decoración tiene que estar situada en la parte principal de la fachada.

•La decoración de los balcones y fachadas no tiene que suponer ningún peligro ni perjudicar las personas o los bienes. En caso contrario, el Ayuntamiento ordenará su inmediata retirada.



- Las **decoraciones** tienen que ser visibles desde la calle y permanecer **instaladas desde el día 9 de diciembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025**, ambos incluidos.

- La técnica empleada por la decoración será libre, preferentemente empleando materiales propios de manualidades (telas, costuras, cartón, papel maché, brillantina, gomaeva, pinturas, corchos, espumas, ganchillo y crochet, etc). Se valorará especialmente el uso de material reciclado.

- Por lo que se refiere a la iluminación, se pueden utilizar luces blancas, pero no se admiten tiras de led visibles.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Formulario de inscripción fachadas y balcones. Todas las personas interesadas a participar tendrán que presentar el formulario de inscripción que encontrarán en el enlace habilitado en la página web del Ayuntamiento. Una vez rellenado se tiene que remitir por correo electrónico a la dirección pciudadana2@marratxi.es con el asunto ““INSCRIPCIÓN IMÁGENES CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA FACHADAS Y BALCONES 2024””.

En este correo se tienen que adjuntar como máximo 3 imágenes y/o 1 video de un minuto.

Las fotografías tienen que ser actuales, originales, inéditas y no pueden llevar marca de agua. No se admiten imágenes sacadas de Internet.

En ninguna de las fotografías presentadas se podrá ver o reconocer el rostro de personas adultas o menores.

Solo se aceptarán fotografías de decoración navideña que sean fachadas o balcones, no se aceptarán fotografías de habitaciones, salones, garajes, jardines, etc.

El jurado se podrá desplazar, si lo estima oportuno, a la calle o dirección donde se expone la decoración para visualizar y comprobar personalmente la realización de las decoraciones que se presenten mediante fotografías a concurso.

Las personas participantes tendrán la autoría y propiedad del copyright de las fotografías. El Ayuntamiento de Marratxí podrá emplear las fotografías presentadas en el concurso para publicaciones de varios formatos en sus canales de comunicación y difusión de información habituales, siempre preservando la identidad de las personas concursantes.

Formulario de inscripción escaparates y decoración navideña del comercio. Todos los comercios interesados en participar tendrán que presentar el formulario de inscripción que encontrarán en el enlace habilitado en la página web del Ayuntamiento. Una vez rellenado se tiene que remitir por correo electrónico a la dirección pciudadana2@marratxi.es con el asunto



““INSCRIPCIÓN IMÁGENES CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA ESCAPARATES Y DECORACIÓN NAVIDEÑA COMERCIO 2024”.

En este correo se tienen que adjuntar máximo 3 imágenes y/o 1 video de un minuto.

En ninguno de las fotografías presentadas se podrá ver o reconocer el rostro de personas adultas o menores.

El jurado se podrá desplazar, si lo estima oportuno, a la calle o dirección donde hay el establecimiento comercial para visualizar y comprobar personalmente la realización de los escaparates y decoraciones navideñas que se presenten a concurso mediante fotografías.

El comercio participante tendrá la autoría y propiedad del copyright de las fotografías. El Ayuntamiento de Marratxí podrá emplear las fotografías presentadas en el concurso para publicaciones de varios formatos en sus canales de comunicación y difusión de información habituales, siempre preservando la identidad de las personas concursantes.

El **plazo para realizar la inscripción** es de día **25 de noviembre a 8 de diciembre de 2024**.

5.- JURADO

El jurado está formado por la regidora de Participación Ciudadana, que actuará como presidenta del jurado; la regidora de Comercio, una persona representante de la familia ganadora del concurso de fachadas y balcones 2023, y una persona representante de una entidad social de Marratxí.

Habrà una primera selección a cargo del equipo técnico del área de Participación ciudadana para elegir 5 finalistas de entre todos los participantes. Esta selección se hará los días 9, 10 y 11 de diciembre. La selección de decoraciones finalistas de cada modalidad se hará llegar a los miembros del jurado día 12 de diciembre de 2024.

La **reunión de valoración del jurado para decidir las decoraciones ganadoras** se hará día **16 de diciembre de 2024**. La **decisión del jurado** se hará pública día **17 de diciembre** mediante las redes sociales del Ayuntamiento de Marratxí. La **entrega de premios** se hará día **19 de diciembre** en un acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El primer filtro lo hará el equipo técnico del área de Participación con el fin de elegir cinco finalistas de cada modalidad. Cada miembro del equipo técnico puntuará del 1 al 10 a cada participante, y serán finalistas los cinco primeros que obtengan mejor puntuación de cada modalidad.

Posteriormente el jurado aplicará los mismos criterios y sistema de puntuación para elegir los ganadores de entre los finalistas.



Los criterios a valorar se establecen por orden de prioridad y serán:

1. Ornamentación hecha a mano
2. Uso de material reciclado
3. Originalidad e innovación
4. Diseño
5. Iluminación y colorido

En caso de empate, tendrán puntuación doble los criterios 1 y 2.

7.- PREMIOS

a) Para la modalidad fachadas y balcones:

Se establece un primer premio que será un siurell navideño y una cesta navideña por valor de 500€ de productos de la tierra y varios víveres.

Un segundo premio que será una placa de barro conmemorativa y una cesta navideña por valor de 300€ de productos de la tierra y varios víveres.

Un tercer premio que será una placa de barro conmemorativa y una cesta navideña por valor de 200€ de productos de la tierra y varios víveres.

b) Para la modalidad escaparates y decoraciones navideñas de las grandes superficies:

b.1 Grandes superficies

Un premio consistente en una placa de barro conmemorativa a la mejor decoración navideña de una gran superficie comercial.

b. 2 PYMES

Se establece un primer premio que será una placa de barro conmemorativa.

Un segundo premio que será una placa de barro conmemorativa.

Un tercer premio que será una placa de barro conmemorativa.

c) Premio extraordinario a la mejor iluminación de fachada o balcón

Un vale por valor de 75€ para adquirir material eléctrico o de bricolaje y una placa conmemorativa.

Si el jurado lo estima y considera oportuno algún premio puede quedar desierto.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona que concursa, por el simple hecho de participar, acepta íntegramente las presentes bases.



La organización se reserva el derecho de modificar en algún punto estas bases y a resolver todos los aspectos no previstos.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales se utilizarán exclusivamente para cuestiones relacionadas con la participación en el concurso. Mediante la indicación de los datos, y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento (RGPD), se otorgará el consentimiento inequívoco al Ayuntamiento de Marratxí para que proceda, en cumplimiento de las finalidades mencionadas, al tratamiento de los datos personales facilitados. Sin embargo, se pueden ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un mensaje al correo electrónico delegatpd@marratxi.es. Información adicional en <http://www.marratxi.es>

Para cualquier duda o aclaración

Teléfonos: 971100510 / 673773489

Correo electrónico: pciudadana2@marratxi.es